



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El informe N°092-2013-SGRC/GAT/MVES emitido por la Subgerencia de Recaudación y Control, el informe N°36-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el informe N°032-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el memorándum N° 196-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, asimismo, en su artículo 70° señala que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, mediante informes de vistos, la Subgerencia de Recaudación y Control y la Gerencia de Administración Tributaria, presentan el proyecto de gestión de cobranza 2016 correspondiéndole al mes de febrero una inversión de S/9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES) por lo que, la Subgerente de la Unidad de Presupuesto da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto;

Estando a lo actuado, remitido con memorándum de vistos por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la ejecución del proyecto Gestión de Cobranza - Febrero 2016, con una inversión de S/9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES) que en Anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Subgerencia de Recaudación y Control, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución y a la Gerencia Municipal su supervisión.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador  
ABOG. VINCENSO DOMÍNGUEZ MARINO  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador  
GUIDO TRIGO PERALTA  
ALCALDE